

puesto por la vigente Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo los veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures and initials, including names like Juan Amador, Juan Amador, and others.]*

Pres. Dtos. de Alcalde

- D. José Guipart
- D. Francisco Benavente
- D. Pedro Pasanau.

En Cornellá y siendo las trece horas del día once de Octubre de mil novecientos veinte y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Piu Caneras.

Dtos. Concejales.

- D. Juan Amador
- D. Alberto Busquet
- D. Vicente Amis
- D. José Bartó
- D. Lorenzo Vidal
- D. José Bonellauca

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se dá cuenta al Consistorio que, de conformidad a la Orden del Día, el objeto de esta sesión Extraordinaria es dar cuenta del Dictamen suscrito por el Arquitecto Municipal, dando cuenta de las obras que considera de más urgente realización, en cumplimiento del apartado E) del escrito del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia del seis de los corrientes.

D. Interventor.

D. Interventor.

Por el Señor Presidente de la Comisión Municipal de Obras se expone que dicho Dictamen se ha estudiado así mismo por la Comisión y lo encuentra conforme.



En su virtud, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Aprobación íntegramente el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, del cual se desprende que es preciso contratar la ejecución de las dos obras siguientes:

a) Reconstrucción de los pasos del terraplén de defensa del Río Lobregat, construcción de una caseta e instalación de una compuerta con sus correspondientes accesorios para su manipulación y reconstrucción de la compuerta de la Carretera de San Baudilio y limpieza de la Fluviol del Pont de la Uro, en una longitud de mil ciento veinticinco metros lineales, por un presupuesto de trescientas cincuenta y tres mil, seiscientos treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Aprobar la contratación de las obras a realizar con motivo de la reciente inundación.

b) Reconstrucción de las aceras de las urbanizaciones Alameda y Riera, por un Presupuesto de ochenta y cinco mil pesetas.

Segundo: Considerar que dada la conveniencia de prevenir una inundación del casco de la población, y según aconseja el Arquitecto Municipal en su informe, sea contratada la primera de las obras citadas al amparo de lo determinado en el artículo trescientos once, apartado c) de la vigente Ley de Régimen Local, concertándose directamente la ejecución de esta obra, sin los trámites legales de subasta, a cuyo fin serán convocados los Contratistas matriculados en este Municipio para que fuera adjudicado el Contrato al que formule la oferta más ventajosa económicamente.

Tercero: Que en cuanto a la segunda de las obras enunciadas, se proceda a su contratación en la forma normal de subasta determinada por la legislación municipal vigente.

Que por ser estas obras consecuencia de la inundación del Río Lobregat acaecida el veinticinco de Septiembre último, sea solicitada de la superioridad la ayuda económica del importe a que ascienden las mismas, así como sea autori-

yada esta Corporación para contratar dichas obras en la forma expuesta.

Aprobar el informe emitido por el Señor Arquitecto Municipal, relativo a la delimitación del polígono "Diagonal" que afecta a este término en una superficie equivalente a diez mil quinientos metros cuadrados y que dice como sigue:

"Atendido el Oficio recibido en este Ayuntamiento, procedente del Ministerio de la Vivienda y relativo a la delimitación del polígono "Diagonal", cumpliendo informar que tal polígono solo afecta a este término en una superficie de terreno equivalente a unos diez mil quinientos metros cuadrados, enclavados en el linde con el término de San Juan. En toda la superficie anterior solamente existe una antigua casa ocupada por una familia, pero debemos hacer constar que por la parcela mencionada pasan las tuberías impelentes del agua potable de Barcelona que es necesario respetar por tratarse de un servicio público. - Además debemos hacer constar que por tratarse de un sector ya urbanizado en casi su totalidad, debía respetarse el proyecto de urbanización existente."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las quince horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
K...  
L...  
M...  
N...  
O...  
P...  
Q...  
R...  
S...  
T...  
U...  
V...  
W...  
X...  
Y...  
Z...

Aprobar el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal relativo a la delimitación del Polígono "Diagonal".